	ACTA DE REANUDACIÓN	Código: AJC-FR-15 Versión: 03 ~~Página 1 de 2~~ Vigencia: 30/01/2020

GRADO DE RESPONSABILIDAD
* Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
CONTRATO	**SUMINISTRO:**	**X**	**OBRA:**	**-**	**CONVENIO**	**-**	**SERVICIOS**	**-**

Contrato Número:	**1008-CS-012-2025**	De	**23 de septiempre del 2025**
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA		
Supervisor:	KEVIN SANTIAGO CARDONA GOMEZ		
Contratista	DEPOSITO EL RETORNO # 6 S.A.S.		
Nit:	NIT. 901257265-7		
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($223.850.000) IVA incluido		
Fecha de Inicio	24/09/2025		
Fecha de terminación	23/12/2025		
Duración del contrato:	TRES (3) MESES		
Fecha de suspensión	10/12/2025		
Fecha de reanudación	16/02/2026		
Nueva fecha de terminación	28/02/2026		

CONSIDERANDO:

Que, entre el Municipio de Guarne y MARIA YULIANA MUNERA GIL, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.017.134.470 quién actúa como representante legal de la empresa DEPOSITO EL RETORNO # 6 SAS identificada con el Nit. 901257265-7 quien se denominará EL CONTRATISTA, se celebró el Contrato de Suministros 1008-CS-012-2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA, por un valor de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($223.850.000) IVA incluido y un plazo de TRES (03) MESES.

• Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 24 de septiembre de 2025, quedando como fecha de terminación inicial el 23 de diciembre de 2025.

	ACTA DE REANUDACIÓN	Código: AJC-FR-15 Versión: 03 ~~Página 2 de 2~~ Vigencia: 30/01/2020

• Que mediante Acta de Suspensión No.1, el plazo del contrato se suspendió a partir del 10 de diciembre del 202 el Contrato de Suministro N°1008-CS-012-2025, es objeto de suspensión debido a que:

1. Reunidos en la Oficina de Infraestructura, participaron la representante legal del contratista, la supervisió delegada por la Secretaría de Infraestructura y, como invitado, el secretario de la misma dependencia. Tras el saludo inicial, la supervisión manifestó que se han presentado diversos inconvenientes con las familias postuladas al programa, particularmente en la presentación, cumplimiento y verificación de los requisitos establecidos tanto por la normatividad nacional vigente como por el acuerdo municipal que regula el Banco de Materiales.

Así mismo, se indicó que las condiciones climáticas adversas registradas en el municipio han dificultado la realización oportuna de las visitas técnicas y las verificaciones en campo, impidiendo avanzar en la validación de los usuarios postulados.

Como consecuencia de estos factores tanto administrativos como climáticos—, aún no se cuenta con el grupo completo de beneficiarios del subsidio de materiales necesario para cubrir la totalidad del presente contrato de suministro. El contratista, manifiesta que dada la temporada navideña y de fin de año, algunos proveedores se encuentran con retrasos en las entregas, por lo que requiere el dato exacto de las cantidades de los elementos a suministrar por lo que encuentra pertinente suspender el presente contrato hasta no se tengan definidas dichas cantidades.

2. Dadas las condiciones anteriormente expuestas y considerando que los inconvenientes presentados no son atribuibles a ninguna de las dos partes, se pone a consideración, la suspensión del plazo del contrato, hasta tanto se solucionen las causas que motivan, con el fin de garantizar tanto el cumplimiento de requisitos por parte de las familias para acceder al subsidio, la entrega oportuna de los materiales a quienes cumplen a cabalidad, a continuación, considerando lo expuesto, ambas partes aprueban la suspensión de plazo.

3. Que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas y mediante las visitas realizadas de caracterizacion a las viviendas, se pudo determinar la cantidad de beneficiarios del programa y asi poder reanudar las actividades de entrega de los materiales para mejoramiento de vivienda a las familias beneficiadas, y por esto se determino reanudar el contrato de suministro.

ACUERDAN

Reanudar el plazo del Contrato de Suministro 1008-CS-012-2025 a partir del 16/02/2026 por lo tanto, la nueva fecha de terminación será el día 28/02/2026

El contratista ampliará la vigencia de la poliza de cumplimiento, conforme con lo estipulado en el contrato.

El Contratista y el Interventor y/o supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.

El Contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Municipio de Guarne.